

ORD. U.I.P.S. N° 218

ANT.: Memorandum N° 128, de 31 de enero de 2014, del Jefe Macrozona Sur, que remite informe de programa de cumplimiento asociado al expediente dfz-2013-7031-PC-EI.

MAT.: Reinicio del procedimiento administrativo sancionatorio.

Santiago, 20 FEB 2014

DE : Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

A : Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

1. Con fecha 8 de mayo de 2013, mediante Ordinario U.I.P.S. N° 181, de esta Superintendencia, se procedió a formular cargos en contra de Exportadora Los Fiordos Ltda., Rol Único Tributario N° 79.872.420-7, titular de los proyectos "Centro de Engorda de Salmones, Canal sin Nombre, Sector 1 Norte Isla Francisco, Pert N° 200111446", ubicado en la comuna de Cisnes, Región de Aysén, calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 154, de 28 de febrero de 2003, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén ("RCA 154"); modificado posteriormente mediante Resolución Exenta N° 393, de 30 de junio de 2003, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén ("RCA 393"), y mediante Resolución Exenta N° 787, de 1 de diciembre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén ("RCA 787"); y titular, además, del proyecto "Regularización del Sistema de Ensilaje, Centro de Engorda de Salmones, Canal Chipana, Norte Isla Francisco, Código de Centro N° 110522", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 148, de 4 de abril de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén ("RCA 148").

2. Con fecha 3 de junio de 2013, Exportadora Los Fiordos Ltda. presentó ante esta Superintendencia el escrito solicitando ampliación de plazo de 5 días para presentar el Plan de Cumplimiento, situación que fue aceptada mediante el Ordinario U.I.P.S N°270, de 4 de junio de 2013.

3. Luego, el 11 de junio de 2013, Exportadora Los Fiordos Ltda., presentó un escrito ante esta Superintendencia, que acompaña el programa de cumplimiento y solicita acogerlo, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio y, una vez ejecutado íntegramente, poner término a dicho procedimiento.

4. Enseguida, el 12 de junio de 2013, a través del Memorándum U.I.P.S. N° 138 /2013, la Fiscal Instructora del presente procedimiento administrativo sancionatorio derivó los antecedentes del programa de cumplimiento al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.



5. Con fecha 18 de junio de 2013, a través del Ord. U.I.P.S. N° 318, esta Superintendencia del Medio Ambiente procedió a aceptar el programa de cumplimiento presentado por Exportadora Los Fiordos Ltda, con las prevenciones y/o condiciones indicadas, disponiendo la suspensión del procedimiento administrativo sancionatorio y derivando los antecedentes a la División de Fiscalización.

6. Con fecha 25 de junio de 2013, Exportadora Los Fiordos Ltda. presentó un escrito ante esta Superintendencia, que acompaña el programa de cumplimiento refundido, coordinado y sistematizado.

7. Luego, con fecha 31 de enero de 2014, a través del Memorándum N° 128/2014, del Jefe Macrozona Sur, de la División de Fiscalización, se remitió el Informe de Fiscalización denominado "Programa de Cumplimiento Centro de Engorda Francisco Norte RNA 110522", el cual concluye que el titular no ha dado total cumplimiento a las exigencias de dicho programa.

8. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se remite el expediente F-003-2013, que contiene las presentaciones que Exportadora Los Fiordos Ltda. ha remitido a esta Superintendencia con ocasión de la ejecución del Programa de Cumplimiento y el Informe de Fiscalización antedicho, a fin de que se reinicie el procedimiento administrativo sancionatorio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente



LCM

C.C.:

- Don Sady Delgado Barrientos, en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., domiciliado en Diego Portales #2000, piso 8, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
- División de Fiscalización

Rol F-003-2013